



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 001- 2007-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero, 2007 enero 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de enero del año 2007, las Bases Administrativas para el Concurso Publico Externo para la Selección de Personal Nro. 001-2007-MDJLBYP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Personal mediante Informe N° 006-2007-SGP, señala que de acuerdo al presupuesto analítico de personal del año 2007 existen 13 plazas vacantes, 11 de Grupo Ocupacional **Auxiliar** Cargo **Oficinista I**, una vacante de Grupo Ocupacional **Auxiliar** Cargo **Trabajador de Servicios III** y una vacante de Grupo Ocupacional **Profesional** Cargo **Ingeniero I**.

Que, el Informe N° 015-2007-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que las 13 vacantes que se encuentra en el CAP de la Municipalidad cuentan con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional de apertura año fiscal 2007, dentro del grupo genérico de gasto 5.1 personal y obligaciones sociales.

Que, el D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del sector publico en su articulo 12 señala que para el ingreso a la Administración Publica deberá realizarse mediante Concurso Público sea para contrato o nombramiento concordante con el Art. 28 el D.S. 005-90PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

Que, es facultad del Concejo Municipal aprobar las Bases de este concurso elaboradas por la Comisión del Concurso designada mediante Resolución de Alcaldía N 008-2007-MDJLBYP.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por el voto por mayoría de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para el Concurso Publico Externo para la Selección de Personal Nro. 001-2007-MDJLBYP, bajo la modalidad de Contrato siendo las plazas las siguientes:

Grupo Ocupacional	Cargo	Unidad Orgánica
Auxiliar	Oficinista I	Órgano de Control Interno
Auxiliar	Oficinista I	Unidad de Imagen Institucional
Auxiliar	Oficinista I	Unidad de Trámite Docum. y Archivo
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Personal
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Contabilidad
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Contabilidad
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Presup. y Racionalización
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Desarrollo Humano
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Bien. e Integración Social
Auxiliar	Trabajador en Servicios III	Sub Gerencia de Seg. Ciud. y Prot. al Cons.
Profesional	Ingeniero I	Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Comisión cumplir con las Bases Administrativas aprobadas y realizar la convocatoria conforme a Ley.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZI/FFP/hjw
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Miembros de la Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000246

